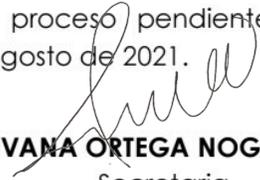


SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza, el presente proceso pendiente de liquidación de crédito. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 04 de Agosto de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION N° 439

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00051-00
DEMANDANTE	GLADYS MERA IDARRAGA C.C. 31.946.819
DEMANDADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A. NIT.800.215.908-8
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, Cuatro (04) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante se atemperó a lo dispuesto en el numeral Cuarto del Auto No.454 del 17 de marzo de 2021, al presentar el juramento del Art. 101 del C.P.L y de la S.S., al cual se le dará trámite una vez la apoderada judicial de cumplimiento a lo dispuesto en el Auto No.849 del 20 de abril de 2021 que ordenó seguir adelante y presentar la liquidación del crédito. Dado que el apoderado en mención no ha presentado la Liquidación del crédito, se hace necesario requerirlo para que se atempere a lo dispuesto en el mencionado auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial de la parte ejecutante para que aporte con destino al expediente con radicación 760013105006202100051-00 la liquidación del crédito, conforme lo ordenó el Artículo Cuarto del Auto 849 del 20 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE

La Jueza.


YENNY LORENA IDROBO LUNA

LMGT/2021-051

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY
09-08-2021 EN EL ESTADO No. **118**


SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 piso 8
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO DE JUSTICIA

Santiago de Cali, 04 de Agosto de 2020

OFICIO No.1197

Doctor

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ PANTOJA

carlosandresrodriguezp@hotmail.com

Apoderado Judicial Demandante

Santiago de Cali

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00051-00
DEMANDANTE	GLADYS MERA IDARRAGA C.C. 31.946.819
DEMANDADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A. NIT.800.215.908-8

Me permito notificarle el contenido del Auto No.439 de la fecha, lo que a la letra dice:

"REQUERIR al apoderado judicial de la parte ejecutante para que aporte con destino al expediente con radicación 760013105006202100051-00 la liquidación del crédito, conforme lo ordenó el Artículo Cuarto del Auto 849 del 20 de abril de 2021. **NOTIFIQUESE. La Jueza. YENNY LORENA IDROBO LUNA"**

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

LMGT/2021-051